jsk/mrb
S.66ª/361ª

Oficio Nº 10.902

VALPARAÍSO, 2 de septiembre de 2013.

A S. E. EL
PRESIDENTE
DEL
H. SENADO

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, ha rechazado las enmiendas propuestas por ese H. Senado al proyecto de ley que modifica los artículo 196 y 197 de la ley N° 18.290, de Tránsito, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N°1, de 2009, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y del Ministerio de Justicia, referidos al delito de manejo en estado de ebriedad, causando lesiones gravísimas o con resultado de muerte, correspondiente al boletín Nº 8813-15.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la Constitución Política de la República, esta Corporación acordó designar a los señores Diputados que se señalan para que la representen en la Comisión Mixta que debe formarse:

-don Gustavo Hasbún Selume
-don Javier Hernández Hernández
-don René Saffirio Espinoza
-don Guillermo Ceroni Fuentes
-don René Manuel García García

Lo que tengo a honra decir a V.E., en respuesta a vuestro oficio Nº 681/SEC/13, de 28 de agosto de 2013.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V.E.

EDMUNDO ELUCHANS URENDA
Presidente de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIČ
Secretario General de la Cámara de Diputados